CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN DE CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
HOJA DE RUTA	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TÉCNICOS DE HIGIENIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA LAS ÁREAS SANITARIAS DE LAS SEDES DE CORNARE
PLAZO	12 meses

ACTIVIDAD	ITEM	CANT.	COSTOS		APORTE DE CORNARE
			UNITARIO	TOTAL	
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TÉCNICOS DE HIGIENIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA LAS ÁREAS SANITARIAS DE LAS SEDES DE CORNARE”	Contratos (Institucional)	1	26.872.866,00000	26.872.866,00000	0,00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	0,00000	0,00000	0,00000
OTROS	0,00000	0,00000	0,00000
TOTAL	0,00000	0,00000	0,00000

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TÉCNICOS DE HIGIENIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA LAS ÁREAS SANITARIAS DE LAS SEDES DE CORNARE"

RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:**	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:**
Erinia Bedoya Murillo - Lina Marcela Gómez Zuluaga	Grupo Interno de Trabajo de Logística y Mantenimiento de Sedes	Marzo 2026

Señalar con una X el tipo de solicitud que se esta haciendo			
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**X**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Cornare fue creada mediante la Ley 60 de 1983. Posteriormente, el artículo 33 de la Ley 99 de 1993 estableció que la administración del medio ambiente y de los recursos naturales renovables estaría a cargo de las Corporaciones Autónomas Regionales en todo el territorio nacional, y dispuso que la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Rionegro y Nare (CORNARE) conservaría su denominación, sedes y jurisdicción.

En el marco del Plan de Acción Institucional 2024–2027, denominado *"Mejor Ambiente para la Vida y el Desarrollo Sostenible"*, específicamente en la Línea Estratégica 6: *"Fortalecimiento Institucional, Ciencia, Tecnología e Innovación y Gestión del Conocimiento"*, Programa 2: *"Soporte administrativo, logístico y jurídico para la gestión"*, Proyecto 4: *"Adecuación, ampliación y mantenimiento, dotación de la infraestructura física y suministro de elementos de consumo de la Corporación"*, se contemplan diversas actividades orientadas al mantenimiento de las instalaciones en óptimas condiciones, no solo desde el punto de vista estructural y locativo, sino también en aspectos de saneamiento e higiene superiores a los estándares convencionales.

Si bien la Corporación cuenta con el servicio de limpieza y aseo prestado por personal contratado para tal fin, al tratarse de una entidad pública con un flujo constante de funcionarios, visitantes y usuarios, se hace necesaria una intervención técnica especializada que permita la desinfección profunda de superficies. Esto contribuye a mitigar el riesgo biológico y a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, el cual

señala que es obligación del empleador garantizar condiciones adecuadas de higiene y saneamiento básico en el lugar de trabajo.

Las unidades sanitarias constituyen focos potenciales de proliferación de bacterias (*Escherichia coli* y *Salmonella)*, así como de virus y hongos. Mediante una limpieza técnica especializada se contribuye a la reducción del ausentismo laboral asociado a enfermedades gastrointestinales o respiratorias, y adicionalmente se neutralizan olores persistentes que afectan no solo la salud, sino también la imagen institucional. Garantizar un ambiente higiénico favorece un mejor clima organizacional y, en consecuencia, el bienestar y la salud de los funcionarios, por lo que es necesario garantizar espacios que cuenten con limpieza y desinfección periódica.

Adicionalmente, el presente proceso integra el suministro de tecnologías pasivas y activas para el control de olores y sedimentos. La implementación de protectores de orinal con tecnología antisalpicadura y liberación enzimática se justifica como una estrategia de preservación de la red hidrosanitaria, al prevenir obstrucciones ocasionadas por la acumulación de cálculos úricos, las cuales generan sobrecostos en reparaciones locativas.

De igual manera, el sistema de aromatización mediante nebulización en seco garantiza un ambiente laboral hipoalergénico, en cumplimiento de los estándares de seguridad química establecidos por la International Fragrance Association (IFRA). Esta solución asegura que la intervención no se limite a un efecto meramente cosmético, sino que represente una mejora real en la calidad del aire interior, eliminando la necesidad de utilizar aerosoles convencionales que afectan la capa de ozono y la salud respiratoria de los ocupantes, manteniendo así la coherencia con la misión institucional de protección ambiental de Cornare.

1.1 Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	FUNCIONAMIENTO
PROGRAMA	FUNCIONAMIENTO
PROYECTO PAI	FUNCIONAMIENTO
PROYECTO	FUNCIONAMIENTO

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

1.2. Permisos, autorizaciones, licencias, diseños, entre otros:

No aplica

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para el análisis del sector relativo al objeto del contrato se ha diligenciado el formato **F-GJ-160**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CLASIFICACIÓN:

3.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TÉCNICOS DE HIGIENIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA LAS ÁREAS SANITARIAS DE LAS SEDES DE CORNARE

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
76101502	Servicios de limpieza de baños
76101503	Servicios de desinfección o desodorización

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

4. COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES

Mediante las Compras Públicas Sostenibles (CPS) las entidades del sector público satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios, no solo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente.

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

compras públicas sostenibles tienen como objetivo repercutir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles, logrando una satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, mediante la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida (la extracción de las materias primas, la ideación/ el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y almacenamiento, la comercialización, el uso y el posconsumo); aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares establecidos en sus procesos de producción y/o suministro.

Para el presente proceso contractual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO SOSTENIBLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Gestión integral de Residuos:	Con la presentación de la oferta se deberá adjuntar certificación emitida por parte de un gestor autorizado donde conste que ha realizado la disposición final de *envases y empaques contaminados y sólidos contaminados con químicos*, del proponente, al menos una vez durante el último año.

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	UNSPSC (Código clasificador de bienes y servicios)	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL
1	76101502	**Suministro y servicio de instalación** de protectores de orinal diseñados para la eliminación de salpicaduras y el control de olores en la fuente. Deben estar fabricados en polímero flexible de alta densidad, adaptable a cualquier diseño de orinal, con propiedades hidrofóbicas que eviten la acumulación de residuos. La	Unidad	17	204

		superficie contará con una textura en microtubos antisalpicaduras (tipo panal o cerdas multidireccionales) que garantice la reducción del 100% del rebote de líquidos e integre agentes enzimáticos y antimicrobianos de liberación lenta para prevenir obstrucciones por sedimentos úricos en las tuberías. El material debe ser 100% reciclable al finalizar su vida útil; asimismo, el componente aromático debe ser **libre de para-diclorobenceno** y cumplir con estándares de baja emisión de COV (Compuestos Orgánicos Volátiles). Se deberá garantizar una vida útil de treinta (30) días con emisión constante de fragancia. **NOTA: Se debe realizar la sustitución mensual de cada unidad instalada 17 orinales por mes**			
2	76101503	**Suministro y servicio de instalación de sistema de aromatización ambiental profesional** mediante difusión continua con tecnología de nebulización o evaporización controlado que garantice una cobertura uniforme sin dejar residuos húmedos en las superficies. Las esencias deben ser hipoalergénicas y contar con certificados de seguridad **IFRA (International Fragrance Association)**, sin propulsores tipo aerosol que afecten la capa de ozono. El sistema no debe limitarse a “enmascarar” olores, sino que debe integrar neutralizadores químicos que degraden las moléculas de mal olor. El contratista garantizará una disponibilidad de al menos tres (3) familias olfativas (Cítricas, Florales y Herbales) para su rotación periódica. **NOTA: Se debe realizar la sustitución mensual de cada unidad instalada.**	Unidad	33	396

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

NOTAS ACLARATORIAS:

La prestación de los servicios se realizará en la **Sede Principal**, ubicada en el municipio de **El Santuario, Antioquia**, y en la **Regional Valles de San Nicolás**, ubicada en **Rionegro, Antioquia**, de acuerdo con la siguiente distribución.

	SISTEMA DE AROMATIZACIÓN	PROTECTOR DE ORINAL
SEDE PRINCIPAL		
RESTAURANTE	1	1
PISO DE DIRECCIÓN	6	0
PISO GESTIÓN HUMANA Y JURÍDICA	2	4
PISO GESTIÓN DOCUMENTAL	6	5
PISO DE PLANEACIÓN	7	3
PORTERÍAS	3	
AUDITORIO	2	
SUBTOTAL	27	13
REGIONAL VALLES		
PISO REGIONAL VALLES	2	2
PISO SUBDIRECCIÓN SERVICIO AL CLIENTE	1	2
PISO AUDITORIO	3	
SUBTOTAL	6	4
TOTAL	**33**	**17**

REQUISITOS TÉCNICOS - HABILITANTES:

1. Presentar Registro de la Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de qué trata el artículo 27 de la resolución 0312 de 2019 en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio de Trabajo https://sgrl.mintrabajo.gov.co, correspondiente a la gestión del año inmediatamente anterior, en caso de no estar disponible la plataforma para el registro del año 2025, se deberá adjuntar el del año 2024, con un porcentaje superior al 85%.
2. Con la presentación de la oferta se deberá adjuntar certificación emitida por parte de un gestor de residuos autorizado donde conste que ha realizado la disposición final de *envases y empaques contaminados y sólidos contaminados con químicos*, del proponente, al menos una vez durante el último año.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

El contrato a celebrar es de prestación de servicios a través de un proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

6. PLAZO:

El contrato tiene un plazo de **DOCE (12) MESES,** contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO:

6.1. VALOR: El presupuesto oficial es por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($26.873.064),** IVA incluido, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo a los documentos del proceso.

6.2. FORMA DE PAGO

CORNARE efectuará el pago de acuerdo con el costo de los servicios prestados mensualmente durante el tiempo de ejecución del contrato, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, certificación del Supervisor de haber recibido a satisfacción el objeto del contrato, copia del RUT y acreditación de haber realizado el pago a los sistemas de seguridad social y parafiscal.

La Corporación efectuará el respectivo pago pago dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de los requisitos mencionados anteriormente.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.1. DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al contrato en tiempo y forma oportuna.

7.2. DEL CONTRATISTA

a) Atender las recomendaciones de **Cornare**.
b) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

c) Realizar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas en los documentos del presente proceso.
d) El contratista deberá realizar visitas mensuales de mantenimiento preventivo y reposición de insumos (protectores y esencias) de acuerdo con el Cronograma de reposición garantizando la continuidad del servicio
e) Los equipos instalados estarán en **comodato**, es decir que una vez finalizado el tiempo de ejecución del contrato el contratista deberá retirarlos de las instalaciones de Cornare
f) El contratista deberá dictar capacitaciones y asesoría constante a los funcionarios de la entidad sobre las buenas prácticas de higiene en las empresas y como afecta la contaminación cruzada el clima laboral además del ausentismo por enfermedades en los baños.

8. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será efectuada por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Logística y Mantenimiento de Sedes.

9. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Ley 1474 de 2011 artículo 94, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, artículo 30 y siguientes de la ley 2069 de 2020 y artículo 2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021.

10. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para calcular el presupuesto del presente proceso se realizó un estudio de mercados a través de solicitud de cotizaciones, para determinar el costo máximo por ítem que podría pagar La Corporación. El costo se determinó con base en las siguientes 2 cotizaciones:

- BALOR S.A.S, Medellín, Antioquia
- RENTOKIL INITIAL, Bogotá, Cundinamarca

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNITARIO (PROMEDIO IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (PROMEDIO IVA INCLUIDO)
1	**Suministro y servicio de instalación** de protectores de orinal diseñados para la eliminación de salpicaduras y el control de olores en la fuente. Deben estar fabricados en polímero flexible de alta densidad, adaptable a cualquier diseño de orinal, con propiedades hidrofóbicas que eviten la acumulación de residuos. La superficie contará con una textura en microtubos antisalpicaduras (tipo panal o cerdas multidireccionales) que garantice la reducción del 100% del rebote de líquidos e integre agentes enzimáticos y antimicrobianos de liberación lenta para prevenir obstrucciones por sedimentos úricos en las tuberías. El material debe ser 100% reciclable al finalizar su vida útil; asimismo, el componente aromático debe ser **libre de para-diclorobenceno** y cumplir con estándares de baja emisión de COV (Compuestos Orgánicos Volátiles). Se deberá garantizar una vida útil de treinta (30) días con emisión constante de fragancia. **NOTA: Se debe realizar la sustitución mensual de cada unidad instalada 17 orinales por mes**	204	$36.681	$7.482.924
2	**Suministro y servicio de instalación de sistema de aromatización ambiental profesional** mediante difusión continua con tecnología de nebulización o	396	$48.965	$19.390.140

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

	evaporización controlado que garantice una cobertura uniforme sin dejar residuos húmedos en las superficies. Las esencias deben ser hipoalergénicas y contar con certificados de seguridad **IFRA (International Fragrance Association)**, sin propulsores tipo aerosol que afecten la capa de ozono. El sistema no debe limitarse a “enmascarar” olores, sino que debe integrar neutralizadores químicos que degraden las moléculas de mal olor. El contratista garantizará una disponibilidad de al menos tres (3) familias olfativas (Cítricas, Florales y Herbales) para su rotación periódica. **NOTA: Se debe realizar la sustitución mensual de cada unidad instalada.**			
TOTAL				**$26.873.064**

Cornare realizará los descuentos tributarios a que haya lugar teniendo en cuenta el tipo de contribuyente y el régimen tributario al que pertenezca.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El único criterio de selección de contratistas para el caso de mínima cuantía es el menor precio ofertado, el cual se verificará del formato de resumen económico.

12. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del riesgo en contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

13. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO:

NO SE EXIGE NINGÚN TIPO DE GARANTÍA, YA QUE EL VALOR DEL CONTRATO NO SUPERA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA CORPORACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007.

14. INDICAR SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente, está excepcionada la modalidad de selección de mínima cuantía.

ERIKA BEDOYA MURILLO
Coordinadora GIT Logística y Mantenimiento de Sedes

LINA MARCELA GÓMEZ ZULUAGA
Funcionaria que elaboró los estudios

REVISÓ:
Daniela Henao Restrepo/Abogada

Jenifer Quintero Jiménez/Apoyo a la Coordinación grupo de contratación

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TÉCNICOS DE HIGIENIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA LAS ÁREAS SANITARIAS DE LAS SEDES DE CORNARE"		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía		
DEPENDENCIA	Grupo Interno de Trabajo de Logística y Mantenimiento de Sedes	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$ 26.873.064,00

| 1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS | | | | | | | 2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS | | | | | | | | 3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO | | | | | | | | 4. MONITOREAR LOS RIESGOS | | | |
|---|
| | | | | | | | IMPACTO | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO | | | | | | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | | | | MONITOREO | |
| No | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?) | CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO | CALIFICACIÓN CUALITATIVA | CALIFICACIÓN MONETARIA | CATEGORÍA | PROBABILIDAD | C. CUALITATIVA | C. MONETARIA | TOTAL | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO (controles a ser implementados) | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORIA | ¿Afectación? | Responsable Tratamiento | Fecha estimada de inicio del tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿cuándo? |
| 1 | Específica | Externo | Ejecución | Operacionales | Que los implementos instalados no cumplan con la función de sanitización requerida por la entidad | Proliferación de bacterias, virus y hongos que pueden agectar la salud de los usuarios | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato | Raro | 1 | 2 | 1 | 2,5 | Contratista | Verficación de los cambios de los elementos instalados con la periodicidad requerida | 1 | 2 | 3 | | Daño en la salud de los usuarios | Contratista | Cada que se realicé la reposición de los elementos contratados | Una vez finalizado el contrato en la última reposición de elementos | Con la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas como requisito para proceder al pago | Mensual |
| 2 | Específica | Externo | Ejecución | Operacionales | Que los agentes enzimáticos no sean efectivos y se generen incrustaciones de sales úricas en la tubería profunda, o que el protector obstruya el flujo. | Gastos imprevistos en fontanería especializada y daños en la red hidrosanitaria de las Sedes de Cornare. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato | Raro | 1 | 2 | 1 | 2,5 | Contratista | Solicitar al contratista inspecciones técnicas de mantenimiento mensual de los orinales en donde se esta prestando el servicio | 1 | 2 | 3 | | Se pueden generar obstrucciones en las tuberías hidrosanitarias de la entidad que pueden llegar a dañar bienes de la entidad | Contratista | Cada que se realicé la reposición de los elementos contratados | Una vez finalizado el contrato en la última reposición de elementos | Con la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas como requisito para proceder al pago | Mensual |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

<table>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td colspan="4">"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TÉCNICOS DE HIGIENIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA LAS ÁREAS SANITARIAS DE LAS SEDES DE CORNARE"</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</td><td colspan="2">MÍNIMA CUANTÍA</td><td colspan="2">FECHA DILIGENCIAMIENTO: Marzo de 2026</td></tr>
<tr><td>DEPENDENCIA</td><td colspan="2">GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE SEDES</td><td>VALOR INICIAL ESTIMADO:</td><td>$26.873.064</td></tr>
<tr><td>PERSPECTIVA</td><td colspan="4">DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS</td></tr>
<tr><td>LEGAL</td><td colspan="4">Ley 1474 de 2011 artículo 94 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
El presente objeto contractual no cuenta con una ley única de regulación sectorial, la ejecución se rige por estándares técnicos de calidad y seguridad.</td></tr>
<tr><td rowspan="5">COMERCIAL</td><td>Descripción del bien o servicio a proveer</td><td colspan="3">"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TÉCNICOS DE HIGIENIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA LAS ÁREAS SANITARIAS DE LAS SEDES DE CORNARE"</td></tr>
<tr><td>Oferta del bien o servicio</td><td colspan="3">Existen en el mercado varios oferentes en capacidad de prestar los servicios.
El objeto del presente proceso puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto social tengan la capacidad de prestar los servicios requeridos.</td></tr>
<tr><td>Demanda del bien o servicio</td><td colspan="3">Generalmente son necesarios en personas naturales y jurídicas.</td></tr>
<tr><td>Localización geográfica de los proveedores</td><td colspan="3">Colombia</td></tr>
<tr><td>Clasificación de la actividad</td><td colspan="3"><table><tr><th>CODIGO</th><th>ACTIVIDAD</th></tr><tr><td>76101502</td><td>Servicios de limpieza de baños</td></tr></table></td></tr>
</table>

		76101503 \| Servicios de desinfección o desodorización
	Formas de distribución, comercialización u oferta del bien o servicio.	Por unidades, comercializadas de acuerdo con la demanda del cliente
	Requisitos para la distribución, comercialización o prestación del servicio.	El presente objeto contractual no cuenta con un marco normativo de regulación sectorial para la prestación del servicio
	Fijaciones de precio del bien o servicio	Para calcular el presupuesto del presente proceso se realizó un estudio de mercados a través de solicitud de cotizaciones, para determinar el costo máximo por ítem que podría pagar La Corporación. El costo se determinó con base en las siguientes 2 cotizaciones: • BALOR S.A.S, Medellín, Antioquia • RENTOKIL INITIAL, Bogotá, Cundinamarca
FINANCIERA Y COMERCIAL	El único criterio de selección de contratistas para el caso de mínima cuantía es el menor precio ofertado, el cual se verificará del formato de resumen económico.	
TÉCNICA	Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos	

ERIKA BEDOYA MURILLO
Coordinadora G.I.T. de Logística y mantenimiento de Sedes

LINA MARCELA GÓMEZ ZULUAGA
Funcionaria que elaboró los estudios

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Señores:
BALOR S.AS

Asunto: Solicitud Cotización

Cornare está interesada en adelantar un proceso de selección de mínima cuantía, para realizar el siguiente objeto contractual ***"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TÉCNICOS DE HIGIENIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA LAS ÁREAS SANITARIAS DE LAS SEDES DE CORNARE"***

Por lo anterior y, como soporte al análisis del mercado, lo invitamos a presentar el valor, que usted cobraría para llevar a cabo el objeto anteriormente referenciado, para lo cual, a continuación, señalamos las siguientes condiciones:

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL	VALOR UNITARIO POR MES	VALOR TOTAL ANUAL
1	**Suministro y servicio de instalación** de protectores de orinal diseñados para la eliminación de salpicaduras y el control de olores en la fuente. Deben estar fabricados en polímero flexible de alta densidad, adaptable a cualquier diseño de orinal, con propiedades hidrofóbicas que eviten la acumulación de residuos. La superficie contará con una textura en microtubos antisalpicaduras (tipo panal o cerdas multidireccionales) que garantice la reducción del 100% del rebote de líquidos e integre agentes enzimáticos y antimicrobianos de liberación lenta para prevenir obstrucciones por sedimentos úricos en las tuberías. El material debe ser 100% reciclable al finalizar su vida útil; asimismo, el componente	Unidad	17	204		

	aromático debe ser **libre de para-diclorobenceno** y cumplir con estándares de baja emisión de COV (Compuestos Orgánicos Volátiles). Se deberá garantizar una vida útil de treinta (30) días con emisión constante de fragancia. **NOTA: Se debe realizar la sustitución mensual de cada unidad instalada 17 orinales por mes**					
2	**Suministro y servicio de instalación de sistema de aromatización ambiental profesional** mediante difusión continua con tecnología de nebulización o evaporización controlado que garantice una cobertura uniforme sin dejar residuos húmedos en las superficies. Las esencias deben ser hipoalergénicas y contar con certificados de seguridad **IFRA (International Fragrance Association)**, sin propulsores tipo aerosol que afecten la capa de ozono. El sistema no debe limitarse a "enmascarar" olores, sino que debe integrar neutralizadores químicos que degraden las moléculas de mal olor. El contratista garantizará una disponibilidad de al menos tres (3) familias olfativas (Cítricas, Florales y Herbales) para su rotación periódica. **NOTA: Se debe realizar la sustitución mensual de cada unidad instalada.**	Unidad	33	396		

NOTA: Por favor, indicar en la cotización que bienes, obras o servicios tienen IVA.

2. ENTREGABLES

NO APLICA

3. PLAZO:

El plazo del contrato es de **DOCE (12) MESES,** contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP ll.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

4. FORMA DE PAGO:

CORNARE efectuará el pago de acuerdo con el costo de los servicios prestados mensualmente durante el tiempo de ejecución del contrato, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, certificación del Supervisor de haber recibido a satisfacción el objeto del contrato, copia del RUT y acreditación de haber realizado el pago a los sistemas de seguridad social y parafiscal.

La Corporación efectuará el respectivo pago pago dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de los requisitos mencionados anteriormente.

NOTA: Al tratarse de un Estudio de Mercados para un proceso de selección estatal, agradecemos nos envié la cotización en el membrete de su empresa, con la firma de la persona encargada.

ERINIA BEDOYA MURILLO
Coordinadora G.I.T. de Logística y mantenimiento de Sedes

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Señores:
RENTOKIL INITIAL

Asunto: Solicitud Cotización

Cornare está interesada en adelantar un proceso de selección de mínima cuantía, para realizar el siguiente objeto contractual ***"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TÉCNICOS DE HIGIENIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA LAS ÁREAS SANITARIAS DE LAS SEDES DE CORNARE"***

Por lo anterior y, como soporte al análisis del mercado, lo invitamos a presentar el valor, que usted cobraría para llevar a cabo el objeto anteriormente referenciado, para lo cual, a continuación, señalamos las siguientes condiciones:

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL	VALOR UNITARIO POR MES	VALOR TOTAL ANUAL
1	**Suministro y servicio de instalación** de protectores de orinal diseñados para la eliminación de salpicaduras y el control de olores en la fuente. Deben estar fabricados en polímero flexible de alta densidad, adaptable a cualquier diseño de orinal, con propiedades hidrofóbicas que eviten la acumulación de residuos. La superficie contará con una textura en microtubos antisalpicaduras (tipo panal o cerdas multidireccionales) que garantice la reducción del 100% del rebote de líquidos e integre agentes enzimáticos y antimicrobianos de liberación lenta para prevenir obstrucciones por sedimentos úricos en las tuberías. El material debe ser 100% reciclable al finalizar su vida útil; asimismo, el componente	Unidad	17	204		

	aromático debe ser **libre de para-diclorobenceno** y cumplir con estándares de baja emisión de COV (Compuestos Orgánicos Volátiles). Se deberá garantizar una vida útil de treinta (30) días con emisión constante de fragancia. **NOTA: Se debe realizar la sustitución mensual de cada unidad instalada 17 orinales por mes**					
2	**Suministro y servicio de instalación de sistema de aromatización ambiental profesional** mediante difusión continua con tecnología de nebulización o evaporización controlado que garantice una cobertura uniforme sin dejar residuos húmedos en las superficies. Las esencias deben ser hipoalergénicas y contar con certificados de seguridad **IFRA (International Fragrance Association)**, sin propulsores tipo aerosol que afecten la capa de ozono. El sistema no debe limitarse a "enmascarar" olores, sino que debe integrar neutralizadores químicos que degraden las moléculas de mal olor. El contratista garantizará una disponibilidad de al menos tres (3) familias olfativas (Cítricas, Florales y Herbales) para su rotación periódica. **NOTA: Se debe realizar la sustitución mensual de cada unidad instalada.**	Unidad	33	396		

NOTA: Por favor, indicar en la cotización que bienes, obras o servicios tienen IVA.

2. ENTREGABLES

NO APLICA

3. PLAZO:

El plazo del contrato es de **DOCE (12) MESES,** contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP ll.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

4. FORMA DE PAGO:

CORNARE efectuará el pago de acuerdo con el costo de los servicios prestados mensualmente durante el tiempo de ejecución del contrato, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, certificación del Supervisor de haber recibido a satisfacción el objeto del contrato, copia del RUT y acreditación de haber realizado el pago a los sistemas de seguridad social y parafiscal.

La Corporación efectuará el respectivo pago pago dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de los requisitos mencionados anteriormente.

NOTA: Al tratarse de un Estudio de Mercados para un proceso de selección estatal, agradecemos nos envié la cotización en el membrete de su empresa, con la firma de la persona encargada.

ERINIA BEDOYA MURILLO
Coordinadora G.I.T. de Logística y mantenimiento de Sedes



Medellín, 02-03-2026

PROPUESTA COMERCIAL CORNARE

En esta propuesta estamos cotizando los servicios de 17 Tapiss para orinal y 30 aromatizadores

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL	VALOR UNITARIO POR MES	VALOR TOTAL ANUAL
1	**Suministro y servicio de instalación** de protectores de orinal diseñados para la eliminación de salpicaduras y el control de olores en la fuente. Deben estar fabricados en polímero flexible de alta densidad, adaptable a cualquier diseño de orinal, con propiedades hidrofóbicas que eviten la acumulación de residuos. La superficie contará con una textura en microtubos antisalpicaduras (tipo panal o cerdas multidireccionales) que garantice la reducción del	Unidad	17	204	$585.517	$7.026.203
2	**Suministro y servicio de instalación de sistema de aromatización ambiental profesional** mediante difusión continua con tecnología de nebulización o evaporización controlado que garantice una cobertura uniforme sin dejar residuos húmedos en las superficies. Las esencias deben ser hipoalergénicas y contar con certificados de seguridad **IFRA (International Fragrance Association)**, sin propulsores tipo aerosol que afecten la capa de ozono. El sistema no debe limitarse a "enmascarar" olores, sino que debe integrar neutralizadores químicos que degraden las moléculas de mal olor. El contratista garantizará una disponibilidad de al menos tres (3) familias olfativas (Cítricas, Florales y Herbales) para su rotación periódica. **NOTA: Se debe realizar la sustitución mensual de cada unidad instalada.**	Unidad	33	396	$1.586.272	$19.035.269

VALORES AGREGADOS:

- Capacitación al personal (Sensibilizaciones) en temas de autocuidado
- Plomería básica sin costo en la mano de obra (En orinales que cuenten con el Tapiss)
- Desmanche de orinales
- Acompañamiento comercial
- Los equipos van instalados en comodato, los servicios se prestan cada 30 días



Jose Orrego Cardenas
Gerente de Zona



Servicios integrales de Higiene y Bienestar

Razón Social: **Cornare**
Fecha: Marzo 03 de 2026
Asunto: Oferta de servicios de higiene y aromatización Rentokil-Initial

Apreciado cliente:

En RENTOKIL INITIAL COLOMBIA SAS somos expertos en servicios de higiene para empresas, contamos con los más altos estándares internacionales en aromatización, higiene y bienestar empresarial, que ponemos a su disposición para beneficio de sus empleados y clientes.

Considerando lo importante que es la higiene en su empresa y la salud de todo el personal, le proporcionamos la más completa gama de servicios para el aseo y lo invitamos que tenga en cuenta lo siguiente:

Nuestra estrategia de sustentabilidad:

Estamos desarrollando globalmente la Estrategia de Sustentabilidad, la cual consiste en sensibilizar y educar a todos nuestros públicos de interés y desarrollar programas que apunten a regular la huella que dejamos como industria, con la finalidad de propiciar sinergias entre nuestros colaboradores, proveedores y clientes. Para generar entre todos una “cultura verde”.

La implementación de este programa se está realizando en los 84 países donde tenemos presencia, en función de tres pilares estratégicos:

- Soluciones Sustentables
- Operaciones Sustentables
- Lugar de Trabajo Sustentable.

Objetivos de sostenibilidad:

Prevención de residuos, reutilización y reciclaje de artefactos



Adquisición de vehículos con tecnologías limpias



Concientización y optimización del consumo de energía eléctrica



Autogeneración de energía eléctrica







OFERTA ECONÓMICA 2026

Describo a continuación cotización de los servicios de higiene que tenemos instalados en la Operaciòn

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL	VALOR UNITARIO POR MES	VALOR TOTAL ANUAL
1	**Suministro y servicio de instalación** de protectores de orinal diseñados para la eliminación de salpicaduras y el control de olores en la fuente. Deben estar fabricados en polímero flexible de alta densidad, adaptable a cualquier diseño de orinal, con propiedades hidrofóbicas que eviten la acumulación de residuos. La superficie contará con una textura en microtubos antisalpicaduras (tipo panal o cerdas multidireccionales) que garantice la reducción del 100% del rebote de líquidos e integre agentes enzimáticos y antimicrobianos de liberación lenta para prevenir obstrucciones por sedimentos úricos en las tuberías. El material debe ser 100% reciclable al finalizar su vida útil; asimismo, el componente aromático debe ser **libre de para-diclorobenceno** y cumplir con estándares de baja emisión de COV (Compuestos Orgánicos Volátiles). Se deberá garantizar una vida útil de treinta (30) días con emisión constante de fragancia. **NOTA: Se debe realizar la sustitución mensual de cada unidad instalada 17 orinales por mes**	Unidad	17	204	$38.920	$7.939.680
2	**Suministro y servicio de instalación de sistema de aromatización ambiental profesional** mediante difusión continua con tecnología de nebulización o evaporización controlado que garantice una cobertura uniforme sin dejar residuos húmedos en las superficies. Las esencias deben ser hipoalergénicas y contar con certificados de seguridad **IFRA (International Fragrance Association)**, sin propulsores tipo aerosol que afecten la capa de ozono. El sistema no debe limitarse a "enmascarar" olores, sino que debe integrar neutralizadores químicos que degraden las moléculas de mal olor. El contratista garantizará una disponibilidad de al menos tres (3) familias olfativas (Cítricas, Florales y Herbales) para su rotación periódica. **NOTA: Se debe realizar la sustitución mensual de cada unidad instalada.**	Unidad	33	396	$1.645.380	$19.744.560

Gracias por la atención prestada y por preferir nuestros servicios.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

COMPARATIVO DE PRECIOS

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TÉCNICOS DE HIGIENIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA LAS ÁREAS SANITARIAS DE LAS SEDES DE CORNARE"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TÉCNICOS DE HIGIENIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA LAS ÁREAS SANITARIAS DE LAS SEDES DE CORNARE"

ITEM	UNSPSC (Código clasificador de bienes y servicios)	DENOMINACIÓN (Clasificador de Bienes y Servicios)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL	BALOR S.A.S				RENTOKIL INTIAL				VALOR PROMEDIO ANTES DE IVA	IVA PROMEDIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO IVA INCLUIDO
							VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				
1	76101502	Servicios de limpieza de baños	**Suministro y servicio de instalación** de protectores de orinal diseñados para la eliminación de salpicaduras y el control de olores en la fuente. Deben estar fabricados en polímero flexible de alta densidad, adaptable a cualquier diseño de orinal, con propiedades hidrofóbicas que eviten la acumulación de residuos. La superficie contará con una textura en microtubos antisalpicaduras (tipo panal o cerdas multidireccionales) que garantice la reducción del 100% del rebote de líquidos e integre agentes enzimáticos y antimicrobianos de liberación lenta para prevenir obstrucciones por sedimentos úricos en las tuberías. El material debe ser 100% reciclable al finalizar su vida útil; asimismo, el componente aromático debe ser **libre de para-diclorobenceno** y cumplir con estándares de baja emisión de COV (Compuestos Orgánicos Volátiles). Se deberá garantizar una vida útil de treinta (30) días con emisión constante de fragancia. **NOTA: Se debe realizar la sustitución mensual de cada unidad instalada 17 orinales por mes**	Unidad	17	204	$ 28.943	$ 5.499	$ 34.442	$ 7.026.168	$ 32.706	$ 6.214	$ 38.920	$ 7.939.680	$ 30.824	$ 5.857	$ 36.681	$ 7.482.924
2	76101503	Servicios de desinfección o desodorización	**Suministro y servicio de instalación de sistema de aromatización ambiental profesional** mediante difusión continua con tecnología de nebulización o evaporización controlado que garantice una cobertura uniforme sin dejar residuos húmedos en las superficies. Las esencias deben ser hipoalergénicas y contar con certificados de seguridad **IFRA (International Fragrance Association)**, sin propulsores tipo aerosol que afecten la capa de ozono. El sistema no debe limitarse a "enmascarar" olores, sino que debe integrar neutralizadores químicos que degraden las moléculas de mal olor. El contratista garantizará una disponibilidad de al menos tres (3) familias olfativas (Cítricas, Florales y Herbales) para su rotación periódica. **NOTA: Se debe realizar la sustitución mensual de cada unidad instalada.**	Unidad	33	396	$ 40.394	$ 7.675	$ 48.069	$ 19.035.324	$ 41.899	$ 7.961	$ 49.860	$ 19.744.560	$ 41.147	$ 7.818	$ 48.965	$ 19.389.942
TOTAL										**$ 26.061.492**				**$ 27.684.240**				**$ 26.872.866**